











Acredita

Tu experiencia laboral

Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas













¿Cuál es el **objetivo** de este procedimiento?

- Acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de:
 - Experiencia laboral
 - Vías no formales de formación (formación no conducente a una acreditación oficial)
- Obtener, al menos, un certificado de profesionalidad.













Certificado de profesionalidad















¿A quién va dirigido este procedimiento?

- Personas con experiencia profesional relacionada con el montaje, puesta en servicio, operación y mantenimiento de instalaciones solares térmicas de baja temperatura.
- Y que no posean acreditación oficial de sus competencias

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PERMANENTE













¿Qué cualificación se convoca?

CUALIFICACIÓN

ENA190_2 - Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas













¿Qué requisitos se deben tener para participar?

DOCM 26-02-2021 http://bit.ly/DOCM acredita21

- 1. REQUISITOS DE NACIONALIDAD o RESIDENCIA: Poseer nacionalidad española, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria, la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión, ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor.
- 2. REQUISITOS DE EDAD: Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.
- 3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA: Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias que se quieren acreditar.
 - Experiencia laboral: al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 h. trabajadas en total, en los últimos 15 años
 - o bien Formación: Justificar al menos **300 h.** en los últimos **10** años.













No puedes participar en el procedimiento si...

Tienes o el siguiente **certificado de profesionalidad** o el **Título de FP** siguientes, o bien estás realizando un curso conducente a su obtención:

Certificado de Profesionalidad

ENA190_2 - Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Solares Térmicas

Título FP

Técnico en Instalaciones de Producción de Calor (NO puedes puedes participar en UC0602_2 ni UC0605_2, puesto que ya las tienes)













¿Dónde te puedes informar personalmente?

- ✓ INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN: En los centros relacionados en el Anexo V de la Orden de convocatoria; en general, en Delegaciones provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Oficinas de Empleo. DOCM 26-02-2021 http://bit.ly/DOCM_acredita21
- ✓En el siguiente enlace http://bit.ly/acredita2021 se puede consultar toda la información sobre la convocatoria y los siguientes documentos:
 - ✓ INFORMACIÓN BÁSICA: para obtener una información general resumida sobre el procedimiento.
 - ✓PREGUNTAS FRECUENTES: respuestas a las consultas más frecuentes en relación con el procedimiento.













Si cumplo los requisitos ¿Qué debo hacer?

Puedes presentar tu solicitud de participación en el procedimiento convocado, preferentemente de forma telemática (con DNI digital o certificado digital), a través de la Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo: Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (jccm.es)

Al presentar la solicitud de manera telemática los documentos originales pueden ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma

También puedes formular tu solicitud en papel.

El plazo de presentación de solicitudes es permanente.













¿Cómo acredito mi experiencia laboral?

Trabajadores por cuenta ajena:

- **Certificado de empresa** con indicación de los puestos de trabajo ejercidos y funciones realizadas (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y siguiendo el modelo del* Anexo IV del DOCM del 26-02-2021) o
- Contrato de trabajo en el que se especifiquen las funciones desarrolladas

Trabajadores por cuenta propia (autónomos):

- **Descripción de la actividad desarrollada** e intervalos de tiempo en los que se ha desarrollado la misma (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y el epígrafe debe ser el correspondiente a dicha actividad*). La descripción se realiza en el anexo de solicitud (Anexo II DOCM del 26-02-2021)













¿Cómo acredito mi formación?

Certificación (o diploma) de la entidad de formación en el que consten los contenidos, las horas y las fechas de realización.

-La formación debe estar directamente relacionada con las unidades de competencia de la cualificación (p.ej. no son válidos cursos de prevención de riesgos laborales generales, deben hacer referencia a los trabajos relacionados con la cualificación).













¿Cuándo sabrás si estás admitido/a?

Una vez recibida y valorada tu solicitud, se publicarán los siguientes listados:

- 1.- <u>Listados de personas admitidas y excluidas provisionales</u>, con indicación del motivo de exclusión. En el plazo de 10 días las personas podrán presentar las alegaciones que consideren y subsanar los defectos u omisiones.
- 2. Una vez analizadas las alegaciones presentadas, se publicará el <u>listado de</u> <u>personas admitidas y excluidas definitivo</u>. Frente al cual se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes.

Quienes figuren en los listados definitivos serán las personas candidatas a participar en el proceso. En este caso, será ya la persona asesora quien se pondrá en contacto contigo.













Una vez seleccionada tu solicitud, ¿qué fases componen el procedimiento?

- <u>1ª Fase</u>. <u>Asesoramiento</u>; un equipo de personas asesoras te acompañarán y aconsejarán, para que tengas más posibilidades de éxito en la siguiente fase.
- <u>2ª Fase</u>. <u>Evaluación</u>; en la que podrás demostrar las competencias profesionales por las que pediste la acreditación.
- <u>3ª Fase</u>. <u>Acreditación de la competencia</u>; una vez superada la fase anterior se te entregará, si procede, una acreditación de las Unidades de Competencia reconocidas













¿Hay que abonar alguna Tasa para participar en el procedimiento de acreditación de competencias?

- ✓EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD **NO SE PAGA TASA**.

 ✓SOLO DEBEN ABONAR TASAS LAS PERSONAS QUE RESULTEN
- **SELECCIONADAS:**
- 1.- <u>TASA DE ASESORAMIENTO</u>: 25,07 €, que se deberá entregar cuando se asista a la primera sesión de asesoramiento.
- 2.- TASA DE EVALUACIÓN: 12,53 € por cada UC que se solicite evaluar, a pagar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que se cuente con informe favorable en la fase de asesoramiento.

LAS PERSONAS EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO EN EL MOMENTO DE ABONAR LA TASA ESTÁN EXENTAS DE SU PAGO (INSCRITAS COMO DESEMPLEADAS EN UNA OFICINA DE EMPLEO)













¿Qué **Ventajas** puede proporcionarte la participación en Acredita?

- ✓ Te puede facilitar la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional.
- ✓ **Reconocer tu experiencia laboral** y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial.
- ✓ Si estás en situación de desempleo, puedes **aumentar tus posibilidades** de encontrar un empleo.
- ✓ Facilitar tu formación a lo largo de la vida.
- ✓ Conocer mejor cuáles son las competencias profesionales que posees con relación a tu cualificación y puesto de trabajo.
- ✓ Podrás mejorar en tu profesión.













¿Qué Unidades de Competencia puedes acreditar?

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0601_2	Replantear instalaciones solares térmicas
UC0602_2	Montar captadores, equipos y circuitos hidráulicos de instalaciones solares térmicas
UC0603_2	Montar circuitos y equipos eléctricos de instalaciones solares térmicas
UC0604_2	Poner en servicio y operar instalaciones solares térmicas
UC0605_2	Mantener instalaciones solares térmicas

Puedes solicitar la acreditación de una o más de las unidades de competencia. (si posees el título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor no tienes que solicitar la UC0602_2 ni UC0605_2, puesto que ya las tienes.)













¿Qué obtengo al final del procedimiento? (I)

Si obtienes la acreditación de <u>todas las Unidades de Competencia</u> que componen la cualificación, podrás solicitar a la Administración Laboral competente, el **Certificado de Profesionalidad** de:

(ENAE0208) Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas

Si <u>no obtienes la acreditación de todas las unidades de competencia</u> que componen la cualificación, para poder obtener el certificado de profesionalidad deberás cursar los módulos formativos asociados a las unidades de competencia no reconocidas en los **centros acreditados** por la administración laboral.













¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

Con las unidades de competencia acreditadas puedo, asimismo, convalidar módulos profesionales del ciclo de formación profesional de grado medio de <u>Técnico en Instalaciones de Producción de Calor</u> que estén asociados a dichas unidades, según la siguiente tabla:

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0602_2: Montar captadores, equipos y circuitos hidráulicos de instalaciones solares térmicas. UC0605_2: Mantener instalaciones solares térmicas.	0392. Montaje y mantenimiento de instalaciones

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Más información sobre este título en:

http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/ciclos-formativos-1/tecnico-instalaciones-produccion-calor













Acredita

Tu experiencia laboral



Muchas gracias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Consejería de Economía, Empresas y Empleo